

25 de febrero

seg. 23 482

Puerto Rico = Juramento de fidelidad  
y obediencia a las Cortes

Exmo. Sr.

El Gobor de Pro. Vico contex. ta el recibo de los impresos q. le fueron remitidos, relativo a los decretos expedidos por las Cortes grales. sobre su instalacion, y acompaña varios documentos q. refieren el reconocimiento y juramto hecho en la sala de sesiones con el mayor negocio y entusiasmo.

Con fha de 29 de Setiembre ultimo recibí por conducto de V.E. los impresos q. me remite de orden del Consejo de Regencia relativos a los decretos expedidos en 24 y 25 del mismo por las Cortes generales sobre su instalacion, y demás resoluciones para aquella fha con los Diputados y suplentes q. refiere que son los q. por ahora componen aquel Soberano Congreso nacional para su gobierno.

El juramento prestado aquí con satisfacción, alegría y de mayor aplauso, se procuró realizar e identificar en lo posible al dado y ofrecido para norma por el Gobierno nacional; tubo su efecto el día 8 de corriente día de la celebracion de la Purisima Concepcion Patrona de la España y de las Indias con una popu.

lancada, y plenitud de concurso, segun lo exi-  
gia la verdadera idea de la representacion  
nacional, turbada unicamente por el Clero  
que quiso distinguirse jurando antes a la  
voz de su obispo, contra la formula acor-  
dada para hacerlo baxo de una generalidad  
y como una sola familia. Sin embargo  
esto no turbó, ni era posible la general com-  
placencia, y union de los demas, segun se  
demuestra por los adjuntos impresos q. de-  
tallan las disposiciones, y acuerdos en poco  
tiempo, y lo practicado con universal rego-  
cijo. El acta del juram.<sup>to</sup> va marcada con el n.º 5.

La Soleta correo Carmen que conduxo  
tan plausible noticia, sale hoy y conduce  
las mismas ala Costa firme con gacetas  
y relaciones de lo practicado aqui con oca-  
sion del reconocimiento y juramento y pu-  
blicas demostraciones para q. sirvan de es-  
timulo, y de testimonio irrefragable.

Espero q. V. E. se servira instruir  
de todo ala Soberania, en prueba  
de mi sumision y deber, y para la  
satisfacciones de q. es acreedor este

honrado, leal y noble vecindario q.  
solo aspira á la gloria de la nación.

Dios guarde á V.E.  
muchos años. Sto. Nco 11. de Dic.  
de 1810.

Exmo. por

Salvador Múñiz

Exmo. Sr. Secretario de Estado, y del Despacho de Gracia y Justicia

Se dió cuenta en la  
sesion publica de  
la mañana del 12.  
de Febrero 1811.

#  
33

De orden del Consejo & Regencia  
pasó á S. N. p.<sup>a</sup> dar cuenta á  
S. M., la carta del Obispo & Pu-  
erto Rico su fecha 11. de Diciem-  
bre ultimo, en q.<sup>a</sup> manifiesta, ha-  
ber reconocido, y prestado el ju-  
ramento de obediencia á las Cor-  
tes con la mayor solemnidad,  
cumpliendo igualm.<sup>te</sup> con este  
deber todos los Eclesiasticos secu-  
lars, y regulares & aquella  
ciudad, el Governador, Ayunta-  
miento y pueblo & ella. Dio  
que á S. N. m.<sup>a</sup> d. D. M. de  
Leon 11. de Febrero & 1811.

Josef Antonio  
de Larrumbide

